

REF 1924

BASES LEGALES DEL SORTEO "SORTEO 1.000€ ELVIVE"

1. DEFINICIONES

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Sorteo.

Carta de Aceptación: Significa la Carta de Aceptación del Premio que se enviará a cada participante ganador, cuya correcta cumplimentación y envío es absolutamente imprescindible para poder obtener el Premio descrito en las presentes Bases Legales.

Colaborador: Significa la empresa colaboradora en la organización del presente Sorteo y es la compañía *Highco Spain*, con CIF B83565507 y domicilio social en Calle Anochecer, 2, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid) (en adelante, "Colaborador").

Establecimientos: Son establecimientos físicos o virtuales a nivel nacional donde debe realizarse la compra de los Productos promocionados (en adelante, los "Establecimientos"). Quedan incluidos los establecimientos online.

Formulario de Registro: Significa el formulario de registro disponible en el *Website*. Su correcta cumplimentación por parte de los participantes es necesaria para poder participar en el Sorteo.

Premio: Significa el Premio que los participantes podrán obtener mediante su participación en el Sorteo, y que se encuentra regulado en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales.

Sorteo: Significa el sorteo "SORTEO 1.000€ ELVIVE" organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U. con domicilio social en la calle Josefa Valcárcel, 48 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, "Organizador"), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la promoción de los productos de la gama ELVIVE de la marca L'Oréal Paris (en adelante, los "Productos promocionados").

Teléfono de Atención al Cliente: Significa el número de teléfono 900 181 055 habilitado para reclamaciones, consultas o quejas sobre la marca o sus Productos.

Territorio: El ámbito territorial del Sorteo será todo el territorio de España. Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

Website: Significa la página web promo.loreal-paris.es a través de la cual se podrá participar en el Sorteo.

2. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es una acción publicitaria denominada "Sorteo 1.000 € ELVIVE" con la que se pretende promocionar los Productos promocionados por parte del Organizador, entre los consumidores que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases, pudiendo obtener el Premio detallado en la Cláusula Quinta.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia del Sorteo, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en el mismo, comienza el día **1 de enero de 2023** y finaliza el día **15 de febrero de 2023**; ambos inclusive.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

Para poder optar a ser uno de los participantes ganadores del presente Sorteo, los participantes deberán cumplir la mecánica siguiente, durante el periodo de vigencia del mismo:

1. Realizar la compra de **dos (2) Productos Promocionados** (iguales o combinados) de la gama ELVIVE de la marca L'Oréal Paris, **quedando excluidos los packs promocionales**;
2. Entrar en la página web: promo.loreal-paris.es y registrarse en el formulario habilitado en esta, con todos los datos solicitados, siendo los marcados con un asterisco [*] de obligada cumplimentación);
3. Subir en el mencionado formulario una imagen completa donde se visualice correctamente el *ticket* de compra permitiendo identificar claramente en él: los dos (2) **Productos promocionados** adquiridos, el nombre del Establecimiento donde ha realizado la compra, y el importe de la compra; y
4. Cumplir con el resto de las condiciones expresadas en las presentes bases legales.

Cada *ticket* de compra sólo podrá ser utilizado una (1) vez, siendo el mínimo dos (2), independientemente del número de Productos promocionados que se incluyan en él.

No se admitirán como justificantes de la compra órdenes de pedido, albaranes de venta, ni cualquier otro documento que no sea un *ticket* o factura de compra.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el Premio al ganador en su caso.

Cada (1) participante podrá participar cuantas veces quiera, siendo obligatorio que por cada participación registrarse en el formulario cumplimentando todos los datos requeridos y subiéndolo el *ticket* de la compra del producto promocionado.

Será requisito indispensable, para poder participar en el Sorteo, que los participantes sean mayores de edad y residentes en España. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

5. PREMIO

Habrá un total de cinco (5) participantes ganadores por la totalidad de la Promoción, asignados mediante Sorteo aleatorio ante Notario, tal y como se detalla en la Cláusula Sexta de las presentes bases. Cada uno de ellos tendrá derecho a obtener, el Premio descrito a continuación:

- Mil euros (1.000€) brutos.

REF 1924

5.1. Condiciones del Premio

Los cinco (5) participantes que se hayan inscrito correctamente en el Sorteo, a través del Formulario de Registro habilitado en el Website, cumpliendo con la mecánica de participación y con las presentes Bases Legales, y resulten ganadores en el Sorteo tendrán derecho a obtener el Premio descrito anteriormente.

El premio será entregado mediante transferencia bancaria al número de cuenta español facilitado por el Participante ganador, en un plazo máximo de veinte (20) días laborables desde la aceptación del mismo.

El Premio es personal e intransferible, siendo su titular la persona que se haya registrado en la Promoción.

El Premio no podrá ser canjeado por cualquier otro Premio a petición del ganador.

La renuncia al Premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

El Organizador se reserva la posibilidad de modificar el indicado Premio por causas imprevistas, sustituyéndolo por otro de características y valor semejante.

Al Premio del Sorteo, le será de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor. Por ello, los Premios con un valor superior a trescientos euros (300€) están sujetos a un ingreso a cuenta/retención en concepto de IRPF (al tipo vigente en el momento del devengo del Premio). Dicho ingreso a cuenta/retención correrá a cargo de la Compañía Organizadora, sin embargo, corresponderá al premiado incorporar tanto el valor del Premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el caso de que resulte obligado a ello.

6. ELECCIÓN DE GANADORES

El miércoles **22 de febrero de 2023** se celebrará el sorteo de los Premios descritos en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales, ante la Notario Dña. Eloísa López-Monis Gallego, miembro del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, entre aquellos participantes en el Sorteo que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

La Notario seleccionará **cinco (5) participantes ganadores** que tendrán derecho obtener un (1) Premio de conformidad con lo descrito en la Cláusula Quinta de las presentes Bases. La Notario seleccionará adicionalmente **un total de quince (15) participantes reserva**, tres (3) por cada ganador. Los participantes reserva tendrán derecho a obtener el Premio correspondiente descrito en las presentes Bases Legales en caso de que algún participante ganador (i) no acepte el Premio, (ii) no pueda ser localizado o (iii) incumpla de cualquiera manera las presentes Bases Legales.

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a cinco (5), la Notario no realizará el Sorteo y se procederá a la entrega de los Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, a todos los participantes en el mismo siempre y cuando hayan cumplido con los requisitos exigidos. Los Premios que no sean asignados a ningún ganador, no se repartirán entre los restantes participantes.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al Premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo para ofrecérselo al ganador suplente.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el Premio al ganador en su caso.

7. COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIOS

El Organizador contactará con cada ganador mediante correo electrónico registrado en un plazo máximo de siete (7) días hábiles desde que resultó agraciado, para informarle del Premio, confirmar su aceptación y facilitar la información para su entrega.

El participante ganador deberá contestar al Organizador y proceder a la aceptación del Premio en un plazo de siete (7) días hábiles desde el momento en el que le fue comunicada su condición de ganador. Para ello el **Participante ganador deberá (i) complimentar debidamente la Carta de Aceptación** que previamente le haya enviado el Organizador; (ii) incluir una copia de su DNI, tarjeta de residencia, pasaporte u otro documento válido a estos efectos; y (iii) remitir toda la documentación a la dirección de la sede del Organizador, sita en C/ Josefa Valcárcel núm. 48, 28027, Madrid.

El Organizador les pedirá confirmen la aceptación del Premio otorgado.

Si el algún participante ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el **Organizador atribuirá el Premio al primer Participante reserva** que deberá proceder a su aceptación en los términos descritos en el párrafo anterior. Si el primer Participante reserva tampoco aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el Organizador atribuirá el Premio al segundo Participante reserva y así sucesivamente, hasta agotar la lista de Participantes reservas. **Agotada la lista de Participantes reserva, el Organizador se reserva el derecho de declarar el Premio desierto.**

8. ENTREGA Y ENVÍO DE PREMIOS

El Organizador enviará el Premio a los participantes ganadores que lo hubieran aceptado, mediante una transferencia al número de cuenta español facilitada por el mismo, en un plazo no superior a **veinte (20) días hábiles** desde la aceptación del mismo. Dicho envío se realizará sin cargo alguno para el ganador.

La identidad del participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, NIE, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez entregados los Premios, el Organizador no será responsable en modo alguno por el uso que los diferentes ganadores hagan del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros.

Los Premios objeto del presente Sorteo quedan sujetos a estas Bases, y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo. Si un participante rechaza el Premio,

REF 1924

no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Premios objeto del presente Sorteo.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Sorteo es gratuita, aunque estando sujeta a la compra de al menos dos (2) productos de la gama ELVIVE. La participación en el Sorteo está abierta únicamente a personas físicas, residentes en España y mayores de 18 años en la fecha de inicio de la promoción. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los Participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (e). DNI o NIE).

Cada participante en el Sorteo podrá participar tantas veces como quiera en la presente promoción, siendo requisito la compra de al menos dos (2) productos de la gama ELVIVE y siendo únicamente válida una participación por ticket.

Para poder participar, el participante deberá tener acceso a Internet para poder acceder al Website y participar en el Sorteo.

No podrán participar en el Sorteo las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'ORÉAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

El Organizador no se hace responsable de la imposibilidad de entregar el Premio a algún participante debido a un error en la transcripción de sus datos personales, siendo incompletos, erróneos o falsos. Tampoco de la imposibilidad de participación por fallos en el Website o en la red.

En el caso de detectar cualquier anomalía o sospecha que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en el presente Sorteo, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, el Organizador podrá de forma unilateral y sin explicación eliminar la inscripción de ese participante.

La aceptación expresa de estas Bases Legales, y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso del Website, es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener el Premio.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales, y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso del Website, por parte de los participantes en el Sorteo podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular la Promoción; (ii) viole cualquier de los

términos y condiciones de las presentes Bases Legales; y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Sorteo siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el sorteo debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los Participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases Legales, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los Participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

En el caso de que cualquiera cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

Los Participantes del presente Sorteo exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los Participantes.

11. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL E IMAGEN

Los Participantes en el Sorteo ceden al Organizador, en exclusiva, para todo el mundo, y con facultad de cesión a terceros, por el plazo máximo de protección de los derechos de conformidad con la ley que resulte aplicable y con facultad de cesión a terceros (en todo o en parte, en exclusiva o no, con carácter gratuito u oneroso), todos los derechos de explotación –incluidos, a título ejemplificativo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación– que pudieran corresponderles sobre las Publicaciones para el Sorteo, incluyendo su nombre, fotografías e imágenes, así como los derechos sobre su imagen – incluyendo su voz y nombre– para su eventual explotación en cualquier modalidad, soporte, formato, medio y/o soporte conocido o que se puedan conocer en el futuro (incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo, medios audiovisuales, impresos, sonoros y/o digitales, televisión,

REF 1924

prensa impresa, prensa digital, libros y catálogos, repositorios digitales, Internet, redes sociales, aplicaciones informáticas y/o bases de datos).

De forma expresa, los participantes autorizan la comunicación pública y puesta a disposición de las Publicaciones en cualquier sitio web y de las denominadas "redes sociales" (entre las que se encuentran, a título ejemplificativo, pero no excluyente, Facebook, Twitter, Instagram o Pinterest).

Las cesiones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación distinta del Premio a los participantes.

Al aceptar el Premio, cada uno de los ganadores cede al Organizador sus derechos de propiedad intelectual, industrial e imagen sobre los contenidos e imágenes captados durante el sorteo, el disfrute del Premio y cualquiera de esas Publicaciones, incluyendo su voz y nombre, para la incorporación de los mismos a cualquier operación comercial o promocional nacional o internacional de los Productos del Organizador, en cualquier modalidad, medio o soporte (incluyendo medios impresos, radiofónicos, televisivos, telefonía móvil e Internet). Adicionalmente, los Participantes y Ganadores se comprometen a colaborar con las actividades promocionales llevadas a cabo por el Organizador en relación con el Sorteo.

Para poder obtener el Premio descrito en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases, cada uno de los ganadores deberá aceptar por escrito los términos descritos en la presente Cláusula. Al realizar la Publicación para participar en el Sorteo, los participantes garantizan que ésta es original y que cumple con los Criterios de Elegibilidad.

El Organizador no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los Participantes en el marco de su participación en el Sorteo, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne al Organizador en dicho caso.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.U.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: <ul style="list-style-type: none">• Gestionar su participación en Sorteos, juegos y promociones.• Envío de comunicaciones comerciales.• Elaboración de perfiles.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Política de Privacidad disponible en la URL:

Información básica sobre Protección de Datos

<http://www.loreal-paris.es/politica-de-privacidad>

13. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U., ubicadas en Madrid, calle Josefa Valcárcel núm. 48, 28027-Madrid, en la página Web del Consejo General del Notariado (www.notariado.org), y depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Monís Gallego.